



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 089 - 2019-MPH/A.

Ayacucho, 11 FEB 2019

VISTO:

La Opinión Legal N° 03-2019-MPH/16, de fecha 15 de enero de 2019, proveniente de la Oficina de Asesoría Jurídica sobre Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra "Creación de Pistas y Veredas en el Jirón, Pasaje y Prolongación Huancasolar, Jirón Ucayali (1ra. Cuadra), Pasaje Nery García Zárate, Los Rosales, Primavera y Quicapata, en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga Ayacucho", y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015

Que, de la revisión y análisis del Informe N°008-2019-MPH/54 de fecha 11 de enero de 2019, suscrito por el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos, se tiene que la solicitud de ampliación de plazo en la ejecución de la obra formulada por el Residente de Obra se encuentra debidamente sustentada técnica y legalmente, por cuanto, las causales para la ampliación de plazo se encuentra establecidas en la "Directiva para la Formulación, Evaluación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga", aprobada por Decreto de Alcaldía N° 035-2016-MPH/A;

Que, cabe precisar que de acuerdo al informe presentado por el Supervisor de Obra, las causales que ha motivado la petición de ampliación de plazo se deriva del desabastecimiento de materiales básicamente de materiales incidentes (tuberías PVC de 200mm y accesorios para desagüe y cemento), ejecución de mayores metrados por vicios ocultos y adicionales de obra, conflictos vecinales que constantemente provocaron interrupciones de los trabajos al no estar de acuerdo con lo planteado en el expediente técnico; situaciones que han permitido el retraso en la ejecución de la obra en los plazo establecido;

Que, en consecuencia, de conformidad con lo expuesto y habiendo sido debidamente justificadas las causales de ampliación de plazo solicitado por el Residente de Obra, avalado por el Residente de Obra y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, se apruebe la Ampliación de Plazo N° 01 de la ejecución de la obra, por el término solicitado.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación de Plazo N° 01, de la Obra "Creación de Pistas y Veredas en el Jirón Pasaje y Prolongación Huancasolar, Jirón Ucayali (1ra. Cuadra), Pasaje Nery García Zárate, Los Rosales, Primavera y Quicapata, en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga Ayacucho", por el término de 41 días calendarios, contados a partir de la aprobación del expediente de ampliación de plazo N° 01



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo, a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Sub Gerencia de Obras, y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

